

## Bien que se saca a subasta y valor

Urbana.—Edificio compuesto de dos edificaciones, una destinada a garaje, de planta baja solamente; con una superficie de 40,4 metros cuadrados, y otra destinada a cisterna, en planta sótano y garaje en planta baja, con sendas superficies de 130,7 metros cuadrados, sito en el término municipal de Sant Pere de Vilamajor, zona de los refugios del Montseny, que constituye la parcela número 10, del polígono primero B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 3, al tomo 2.074, libro 60 de Sant Pere de Vilamajor, al folio 85, finca número 1.952, inscripción décima. Tipo de subasta: 42.723.000 pesetas.

Granollers, 30 de marzo de 2000.—El Secretario.—20.143.

## LA BAÑEZA

*Edicto*

Don Vicente Díez Martín, Juez de Primera Instancia número 2 de La Bañeza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 146/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural de Zamora, Cooperativa de Crédito, contra don Manuel Alegre Ramón y doña Avelina Rubio Alija, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de mayo, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2116 0000 17 014699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 54 del polígono 2, concentración de Valcabado del Páramo, municipio de Roperuelos del Páramo, al sitio de Carro Negrillos, regadío, con cabida de 6,05,85 hectáreas. Valorada en siete millones doscientas mil (7.200.000) pesetas.

Finca número 9 del polígono 3, concentración de Valcabado del Páramo, municipio de Roperuelos del Páramo, al sitio de Canal, regadío, con cabida de 3,66,00 hectáreas. Valorada en cuatro millones cuatrocientas mil (4.400.000) pesetas.

Finca número 30-A del polígono 9, concentración de Roperuelos del Páramo, al sitio de La Rosa,

regadío, con cabida de 1,56,20 hectáreas. Valorada en un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

Finca número 585 del polígono 14 del catastro, excluida de concentración parcelaria, al Monte, de cabida de 15,96 áreas. Valorada en noventa mil (90.000) pesetas.

Finca número 760 del polígono 14 del catastro, excluida de concentración parcelaria, al paraje del Valle, de una cabida de 8,42 áreas. Valorada en cuarenta y cinco mil (45.000) pesetas.

Finca número 707 del polígono 22 del catastro, excluida de concentración parcelaria, al paraje de Los Cuarticos, regadío, de una cabida de 8,42 áreas. Valorada en cien mil (100.000) pesetas.

Finca número 66 del polígono 26 del catastro, excluida de concentración parcelaria, al paraje de San Bernardino, de una cabida de 38,31 áreas. Valorada en ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

Casa en término de Valcabado del Páramo, a la plaza del Rollo, sin número, con una superficie total de 400 metros cuadrados, de los que unos 60 metros cuadrados corresponden a la casa y el resto al patio. Valorada en dos millones seiscientos mil (2.600.000) pesetas.

Casa en término de Valcabado del Páramo, de planta baja, a la calle del Transformador, señalada con el número 11, de una superficie de 124 metros cuadrados, de los que 42 metros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto a patio. Valorada en novecientos mil (900.000) pesetas.

La Bañeza, 23 de marzo de 2000.—El/la Juez.—El/la Secretario.—19.962.

## LAREDO

*Edicto*

Doña Elena Bolado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2151/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Postal, representada por el Procurador señor Cuevas Íñigo, contra don Ángel Fernández Seijas, doña Cristina Revuelta González Diego y «Fernández, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha ordenado sacar a subasta, en la sección civil de este Juzgado, a las diez horas, por primera vez, el día 30 de mayo de 2000.

Por segunda vez, el día 27 de junio de 2000. Por tercera vez, el día 26 de julio de 2000, celebrándose la segunda y tercera, sólo en caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración del bien embargado, que asciende a 6.575.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3844-0000-17015193, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A instancia del acreedor se saca el bien a pública subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los autos se encuentran en Secretaría y podrán ser consultados por los interesados en participar en las subastas.

Sexta.—Caso de coincidir las fechas señaladas en día inhábil, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados.

## Bien que se saca a subasta

Mitad indivisa de la finca 21.449, inscrita al tomo 442, folio 76, del Registro de la Propiedad de Laredo, inscrita a nombre de don Ángel Fernández Seijas y doña Crisanta Revuelta González.

Laredo, 7 de marzo de 2000.—La Juez.—20.291.

## LEBRIJA

*Edicto*

Doña Adelaida Maroto Márquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lebrija,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 103/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Hernández Puente y doña Isabel Lemus Soriano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 397300001810399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora